



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **98**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Occidente
Causante : Angélica Beatriz Zuleta Soto
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00258-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicito que se fijara nuevamente fecha y hora para el retiro del desglose en este asunto, petición que estima el Juzgado procedente y por ello se fija como nueva fecha y hora la de las 10 de la mañana del día 27 de enero de 2022, para dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto 3023 de fecha 13 de noviembre de 2019, se ordenó dicho desglose, fecha en la cual se deberán aportar las expensas necesarias para el mismo y el correspondiente recibo de pago del arancel judicial. Igualmente se ordena agregar al expediente la respuesta allegada electrónicamente por la Profesional Área de Nomina de la Secretaria de Educación Departamental Gobernación del Valle del Cauca donde informan que se procedió al levantamiento de la medida respecto de la demandada Angélica Beatriz Zuleta Soto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1593c32930e5b268bdeb8b5b56dc08270730f36633e8eb807db9e3cdeecefb18

Documento generado en 19/01/2022 02:55:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>